



Resolución 34 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS),

Considerando:

Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;

- Que a los fines de cumplimentar los objetivos Institucionales con respecto al consumo en las oficinas, es necesario contar con los insumos básicos que demanda el funcionamiento del IMTVHS;
- Que el Directorio del IMTVHS, el día 26 de febrero del 2025, autoriza la compra de artículos de librería mediante correo electrónico;
- Que se solicitaron presupuestos de artículos de librería a las firmas: Centro del copiado, Paper & Toys SRL, Distribuidora Olivos y Magnapel;
- Que al comparar las cotizaciones presentadas y stock disponible se optó por realizar la compra en las firmas Paper & Toys SRL (CUIT 30-70778583-3) por la suma total de \$1.258.986,18 (pesos un millón doscientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y seis con 18/100), según Factura B N° 0113-00002778 y 0113-00002778; Magnapel de Maguna Diego Sebastián (CUIT 20-26929510-5) por la suma total de \$590.539,46 (pesos quinientos noventa mil quinientos treinta y nueve con 46/100), según Factura B N° 000011-00000112;
- Que se debe autorizar al Departamento Contable del IMTVHS, a emitir la Orden de Pago correspondiente;

Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable del IMTVHS a emitir Orden de Pago favor de Paper & Toys S.R.L (CUIT N° 30-70778583-3) por la suma total de \$1.258.986,18 (pesos un millón doscientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y seis con 18/100), según Factura B N° 0113-00002778 y 0113-00002778; en concepto de insumos de librería para el IMTVHS.

ARTÍCULO 2º) AUTORIZAR al Departamento Contable del IMTVHS a emitir Orden de Pago a favor de la firma Magnapel de Maguna Diego Sebastián (CUIT 20-26929510-5) por la suma total de \$ 590.539,46 (pesos quinientos noventa mil quinientos treinta y nueve con 46/100), según Factura B N° 000011-00000112; en concepto de insumos de librería para el IMTVHS.

ARTÍCULO 3º) IMPUTAR a la partida presupuestaria N° 011000061203.

ARTÍCULO 4º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 5º) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al registro Oficial, Cumplido, Archívese.


San Carlos De Bariloche, 27/02/2025



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social


MARTIN ELISA
Vocal
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S.C. de Bariloche




Gallardo, Néstor Adrián
Presidente
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S. C. de Bariloche